

Viernes, 23 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Modificación en Cargos Públicos.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueban modificaciones en los cargos públicos que habrán de desempeñarse en dedicación parcial, fijándose el nuevo régimen de dedicación parcial de la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación, en sustitución de la Concejalía de Políticas Sociales y Atención a la Ciudadanía, siendo el régimen retributivo el mismo, lo que se hace público para su general conocimiento:

- CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN, en régimen de dedicación parcial, con una jornada del 75 % sobre 37,5 horas a la semana, con una retribución bruta anual de 15.740,88 euros.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ahigal, 19 de agosto de 2024
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE - PRESIDENTE

